

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda pública dos el día 2 de febrero de 1956 de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Organización Nacional de Ciegos

ADJUDICACIÓN DE OBRAS

Por el presente se hace público que el concurso-subasta de obras de construcción de un edificio en Valencia, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 11 de marzo último, ha sido adjudicado definitivamente a la Empresa «Construcciones Suárez, S. A.», de Madrid.

Madrid, 30 de enero de 1956.—El Jefe de la Organización (ilegible).
377—O.

Por el presente se hace público que el concurso-subasta de obras de construcción de un edificio en Vigo, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 3 de mayo próximo pasado, ha sido adjudicado definitivamente a «Raymundo Vázquez, Empresa Constructora», de Madrid.

Madrid, 30 de enero de 1956.—El Jefe de la Organización (ilegible).
378—O.

Por el presente se hace público que el concurso-subasta de obras de construcción de un edificio en Córdoba, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 12 de mayo último, ha sido adjudicado definitivamente a la «Constructora General Española, S. A.», de Madrid.

Madrid, 30 de enero de 1956.—El Jefe de la Organización (ilegible).
379—O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Por la Empresa Jesús Prado, Construcciones, S. L. (LOMPRA), ha sido solicitada la devolución de la fianza complementaria constituida para responder de la baja ofrecida en el concurso-subasta para las obras de «Construcción del nuevo pueblo de La Santa Espina, compuesto de 30 viviendas y dependencias de colonos, 20 viviendas de obreros agrícolas, Centro Cívico, cerramientos y urbanización», sito en el término municipal de Castromonte (Valladolid).

Lo que se hace público para que por todos los que se crean con derecho a ello puedan formularse reclamaciones contra

la contrata como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro General de las Oficinas Centrales en Madrid del Instituto Nacional de Colonización, en el término de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 28 de enero de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
363—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Estación de ferrocarril para el pueblo de Ontinar del Salz (Zaragoza)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a dos millones cuatrocientas veintisiete mil quinientas ochenta y ocho pesetas con setenta y seis céntimos (2.427.588,76 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid, y en las de la Delegación de dicho Organismo en Zaragoza (Valenzuela, 5), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de cuarenta y un mil cuatrocientas trece pesetas con ochenta y cinco céntimos (41.413,85 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 28 de febrero del presente año, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales a las once horas del día 7 de marzo de 1956.

Madrid, 28 de enero de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
364—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Camino de San Juan de Barcalá al Ayuntamiento de La Baña, en la zona de concentración parcelaria de San Juan de Barcalá y Santa María de Cobás (La Coruña)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a seiscientos setenta mil setecientos ochenta y tres pesetas con ochenta y tres céntimos (pesetas 670.708,83).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid; en las de la Subdelegación de dicho Instituto en La Coruña (Cantón Pequeño, 1 y 5) y en las Oficinas de la Brigada de Trabajo de Concentración Parcelaria de la zona de Orense (Cardenal Quevedo, 27), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de trece mil cuatrocientas catorce pesetas con veinte céntimos (13.414,20 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las dos oficinas indicadas en primer lugar, antes de las doce horas del día 24 de febrero de 1956, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las Oficinas centrales, a las once horas del día 5 de marzo del citado año.

Madrid, 27 de enero de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
365—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Red de caminos de servicio de la segun-

da parte del plan de mejoras territoriales y obras de concentración parcelaria de la zona de Adalia (Valladolid)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a un millón doscientas setenta y seis mil cincuenta pesetas con nueve céntimos (pesetas 1.276.050,09).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid; en la Delegación de dicho Organismo en Valladolid (Quijpo de Llano, 18) y en las Oficinas de la Brigada de Trabajo de Concentración Parcelaria de la Zona de Valladolid (Ducque de la Victoria, 15), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de veinticuatro mil ciento cuarenta pesetas con setenta y cinco céntimos (24.140,75 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las dos Oficinas indicadas en primer lugar, antes de las trece horas del día 25 de febrero próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales, a las once horas del día 5 de marzo del citado año.

Madrid, 27 de enero de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
366—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Galería de captación de aguas superficiales y subálveas del río Genil para mejoramiento del aprovechamiento de la presa del Conde, en a finca «Lachar» (Granada)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a un millón quinientas ochenta y seis pesetas con ochenta y seis pesetas cuarenta y un céntimos (1.508.386,41 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura el modelo de proposición, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid y en las de la Delegación de dicho Organismo en Granada (Puerta Real, núm. 1) durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de veintisiete mil seiscientos veinticinco pesetas con ochenta y tres céntimos (27.625,80 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las Oficinas indicadas, antes de las trece horas del día 24 del próximo mes de febrero, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales, a las once horas del día 5 de marzo de dicho mes y año.

Madrid, 27 de enero de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
367—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de «Dos Escuelas con viviendas para Maestros en Cacán (Granada)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a quinientas cuarenta y cinco mil doscientas veintiséis pesetas con cincuenta y siete céntimos (545.226,57 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid, y en las de la Delegación de dicho Organismo en Granada (Puerta Real, núm. 1), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de diez mil nove-

cientas cinco pesetas (10.905 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las Oficinas indicadas, antes de las trece horas del día 23 de febrero próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las Oficinas centrales a las once horas del día 3 de marzo de 1956.

Madrid, 27 de enero de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

368-O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de la «Red de caminos de servicio correspondiente a la segunda parte del plan de mejoras territoriales y otras de concentración parcelaria de la zona de Barruelo (Valladolid)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a setecientas dieciocho mil trescientas cinco pesetas con treinta y nueve céntimos (pesetas 718.305,39).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid, en las de la Delegación de dicho Instituto en Valladolid (Queipo de Llano, 18) y en las Oficinas de la Brigada de Trabajo de Concentración Parcelaria de la Zona de Valladolid (Duque de la Victoria, 15), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de catorce mil trescientas sesenta y seis pesetas con cincuenta céntimos (14.366,50 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las dos Oficinas indicadas en primer lugar, antes de las doce horas del día 23 de febrero de 1956, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las Oficinas centrales a las once horas del día 3 de marzo de dicho año.

Madrid, 27 de enero de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

369-O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las «Obras de redes de riego, desagües y caminos en el Sector I del campo de Nijar (Almería)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a dos millones setecientas diecinueve mil ochocientas cincuenta y cinco pesetas con cuarenta y dos céntimos (2.719.856,42 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid, y en las de la Delegación de dicho Organismo en Almería (Reyes Católicos, 19), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de cuarenta y cinco mil setecientas noventa y ocho pesetas (45.798,00 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las Oficinas indicadas, antes de las trece horas del día 21 de febrero del presente año, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las Oficinas centrales a las once horas del día 29 de dichos mes y año.

Madrid, 27 de enero de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

370-O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Casa-Almacén Sindical en el pueblo de El Temple, de la zona dominada por el primer tramo del Canal de Monegros y Acequia de La Violada (Zaragoza)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a cuatrocientas dieciocho mil doscientas sesenta y ocho pesetas con treinta y siete céntimos (418.268,37 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (paseo de la Castellana, 31), y en la Delegación de dicho Organismo en Zaragoza (Valenzuela, 5), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de ocho mil trescientas sesenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos (8.365,50 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las Oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 27 de febrero de 1956, y la apertura de los pliegos, tendrá lugar en las Oficinas centrales a las once horas del día 5 de marzo de dicho año.

Madrid, 27 de enero de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

371-O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Camino de enlace de los Sectores II y III de la zona de la Mancha (Ciudad Real)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a dos millones sesenta y siete mil setecientas treinta y una pesetas con sesenta y ocho céntimos (2.067.731,68 pesetas).

Los proyectos y el pliego de condiciones del concurso, en el que figura el modelo de proposición, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid y en la Delegación de dicho Organismo en Ciudad Real (Ramón y Cajal, 2), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de treinta y seis mil dieciséis pesetas (36.016,00 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las Oficinas indicadas, antes de las trece horas del día 22 de febrero de 1956, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las Oficinas centrales a las once horas del día primero de marzo del presente año.

Madrid, 27 de enero de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

372-O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Caminos de explotación de la zona de Rota (Cádiz)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a un millón treinta mil cuatrocientas veintidós pesetas con veintitrés céntimos (pesetas 1.030.422,23).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, de Madrid, y en las de la Delegación de dicho Organismo en Jerez de la Frontera (Alameda Casa Doméca, número 4), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de veinte mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas con cincuenta céntimos (20.456,50 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las Oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 22 de febrero del presente año, y la apertura de los pliegos tendrá lugar

en las Oficinas centrales a las once horas del día primero de marzo de 1956.

Madrid, 27 de enero de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

373-O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Casa-Almacén sindical en el pueblo de Ontinar del Salz, de la zona dominada por el primer tramo del Canal de Monegros y Acequia de La Violada (Zaragoza)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a cuatrocientas veintinueve mil setecientos doce pesetas con ochenta y dos céntimos (pesetas 420.712,82).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid, y en la de la Delegación de dicho Organismo en Zaragoza (Valenzuela, 5), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de ocho mil cuatrocientas catorce pesetas con cincuenta céntimos (8.414,50 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las trece horas del día veintisiete de febrero del presente año, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las Oficinas centrales a las once horas del día 5 de marzo de mismo año.

Madrid, 27 de enero de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

374-O.

Se anuncia concurso público para la construcción de «Doce casetas para los pozos del sector I de la zona del Campo de Nijar (Almería)», cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a cuatrocientas cincuenta y cuatro mil ciento setenta y cinco pesetas cuarenta y cuatro céntimos (454.175,44 pesetas).

El proyecto de las obras y el pliego de condiciones del concurso podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid, y en la Delegación del Instituto en Almería (Reyes Católicos, número 9), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de nueve mil ochenta y tres pesetas con cincuenta céntimos (9.083,50 pesetas) deberán presentarse en las indicadas oficinas antes de las doce horas del día 21 del próximo mes de febrero, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las Oficinas centrales a las once horas del día 29 de dichos mes y año.

Madrid, 27 de enero de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

375-O.

PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES

Concurso núm. 89.—Lámparas alumbrado y material eléctrico de uso industrial.

Concurso núm. 90.—Material eléctrico de coches.

Concurso núm. 91.—Maderas.

Saca a concurso este Parque Móvil la adquisición de materiales comprendidos en los concursos de referencia, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales que se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de la Sección Técnica de Talleres del Parque Central y en los de Barcelona y Bilbao.

Las muestras se admitirán en los referidos Parques, durante los días 4 del ao-

tual al 27 del mismo, ambos inclusive, y en horas de once a quince.

Estos concursos se celebrarán el día 21 de marzo a las dieciséis treinta horas, en el Salón de Actos del Parque Central (Cea Bermúdez, 5).

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

376—O.

AYUDANTÍAS MILITARES DE MARINA

AVILÉS

EDICTO

Don José Ramón Suárez y Suárez, Ayudante militar de Marina de Avilés, Juez instructor del expediente de hallazgo que se dirá.

Hago saber: Que por el Capitán del vapor «Ita» fué encontrada en la dársena de San Juan de Nieva el día 23 de junio del año próximo pasado un ancla en buen estado y con peso aproximado de 1.038 kilogramos.

Cuantas personas se crean con derecho a la propiedad de dicha ancla pueden alegarlo por medio de escrito dirigido al Juzgado instructor del expediente o por comparecencia ante el mismo, dentro del término de treinta días.

Avilés, 24 de enero de 1956.—El Juez instructor, José Ramón Suárez.

377—O

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

CONCURSOS-SUBASTAS

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de doscienta veinte (220) viviendas y urbanización (1.ª fase) en Puerto de Sagunto (Valencia), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don José Albert.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doce millones ochocientos siete mil quinientas ochenta y ocho (12.807.588) pesetas con sesenta y cuatro (64) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ciento cuarenta y cuatro mil treinta y siete (144.037) pesetas con noventa y cuatro (94) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de doscientas ochenta y ocho mil setenta y cinco (288.075) pesetas con ochenta y ocho (88) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Valencia, durante

veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Valencia, sita en avenida Barón de Cárcer, 22, en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado números 18 y 20 Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, núm. 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Valencia, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue en el plazo de diez días un contrato provisional debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras las cuales deberá iniciar caso de no existir contrato provisional dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad y en letra el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución Industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y en su caso comprobantes de que los materiales, artículos y objetos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados mas arriba, los licitadores podrán presentar sustituyéndolos testimonio notarial de aquellos originales. Cualquiera otra causa justificada a juicio de la Mesa permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales, el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda, el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S., el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario, el Arquitecto Asesor de la indicada Obra, Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien este confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta hará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate si no hay reclamación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Valencia.

El contrato de construcción o ejecución de la obra esta exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 27 de enero de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Subjefe nacional Enrique Salgado Torres.

387—O

(766)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de doscientas diez (210) viviendas (2.ª fase) en Puerto de Sagunto (Valencia), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta

Limitada, de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don José Albert.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de diez millones cuatrocientas treinta y cinco mil trescientas ochenta y tres (10.435.383) pesetas con dos (2) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ciento treinta y dos mil ciento setenta y seis (132.176) pesetas con noventa y un (91) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de doscientas sesenta y cuatro mil trescientas cincuenta y tres (264.353) pesetas con ochenta y tres (83) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Valencia, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Valencia, sita en avenida Barón de Cárcer, 32, en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, núm. 21, Madrid); en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Valencia, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de

ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurrido en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquiera otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Valencia.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 27 de enero de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., en Subjefe nacional, Enrique Salgado Torres.

388-O.

(766)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cincuenta (50) viviendas en Besalu (Gerona), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Ignacio Bosch de Reitz.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones treinta mil setenta y cinco (3.030.075) pesetas con cuarenta (40) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cincuenta mil cuatrocientas cincuenta y una (50.451) pesetas con trece (13) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de cien mil novecientos dos (100.902) pesetas con veintiséis (26) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Gerona, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Ge-

rona, sita en avenida Jaime I. núm. 30, en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, núm. 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Gerona, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

- 1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.
- 2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitador.
- 3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.
- 5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.
- 6.º Último recibo de la contribución industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.
- 7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.
- 9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.
10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).
11. Declaración de que el licitador no

ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquiera otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitira que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda, el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S., el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar quien actuará como Secretario, el Arquitecto Asesor de la indicada Obra, Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien este confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Gerona.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto del derecho reales y del timbre del Estado.

Madrid, 23 de enero de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.
382-O. (593)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de ochenta (80) viviendas y urbanización en Talavera de la Reina (Toledo), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Jaime Ruiz Ruiz.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones ochocientas ochenta y un mil ciento cuarenta y una

(3.881.41) pesetas con ochenta y dos (82) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósito de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de sesenta y tres mil doscientas diecisiete (63.217) pesetas con doce (12) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento veintiséis mil cuatrocientas treinta y cuatro (126.434) pesetas con veinticinco (25) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Toledo durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Toledo, sita en Núñez de Arce, número 19, en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, núm. 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Toledo, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra e importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación

exigida para tomar parte en el concurso-subasta así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar sustituyéndolos testimonio notarial de aquellos originales. Cualquiera otra causa justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales, el Presidente de la Ponencia «Construcción» del Patronato Sindical de la Vivienda, el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S., el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario, el Arquitecto Asesor de la indicada Obra, Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en

cantidad suficiente el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Toledo.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 27 de enero de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo. 383-O. (756)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de ciento noventa y seis (196) viviendas y urbanización (1.ª fase) en Granada, acogidas a los beneficios que establece la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Miguel Castillo Moreno.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dieciocho millones cuarenta y nueve mil ciento sesenta y ocho (18.049.168) pesetas con setenta y nueve (79) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ciento setenta mil doscientas cuarenta y cinco (170.245) pesetas con ochenta y cinco (85) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de trescientas cuarenta mil cuatrocientas noventa y una (340.491) pesetas con sesenta y nueve (69) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Granada, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Granada, sita en Gran Vía, número 16, en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, núm. 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Granada, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que

otorgue en el plazo de diez días un contrato provisional debiendo en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras las cuales deberá iniciar caso de no existir contrato provisional dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados lacrados y sellados uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva en su caso justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar sustituyéndolos testimonio notarial de aquellos originales. Cualquiera otra causa justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subas-

ta se refiere que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda, el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S., el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra, Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastantero de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Granada.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 27 de enero de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Subjefe nacional, Enrique Salgado Torres.

384-O.

(599)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de ciento setenta y dos (172) viviendas en Granada (2.ª fase), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 25 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Miguel Castillo Moreno.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de diez millones setecientos dieciséis mil trescientas ochenta y seis (10.716.386) pesetas con nueve (9) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ciento treinta y tres mil quinientas ochenta y una (133.581) pesetas con noventa y tres (93) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado

el remate, asciende a la cantidad de doscientas sesenta y siete mil ciento sesenta y tres (267.163) pesetas con ochenta y seis (86) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Granada, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Provincial de Granada, sita en Gran Vía, 46; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, núm. 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Granada, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, a las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

- 1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.
- 2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitador.
- 3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.
- 5.º Resguardo de la Caja General de

Depósitos de Madrid de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Derretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11.º Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda, el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S., el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra, Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastantero de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Granada.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 27 de enero de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Subjefe nacional, Enrique Salgado Torres.

385-O.

(599)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de ciento treinta y dos (132) viviendas en Granada (3.ª fase), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Miguel Castillo Moreno.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de seis millones ochocientas ochenta mil seiscientos sesenta y dos (6.880.662) pesetas con treinta y ocho (38) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuantía especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de noventa y ocho mil ochocientos seis (98.806) pesetas con sesenta y dos (62) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento noventa y siete mil seiscientos trece (197.613) pesetas con veinticuatro (24) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Granada, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Provincial de Granada, sita en Gran Vía, 46, en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, n.º 1, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Granada, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, dependiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el

mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional dentro de los diez días siguientes al de haber firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

- 1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.
- 2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad del licitador.
- 3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.
- 5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.
- 6.º Último recibo de la contribución Industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.
- 7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.
- 9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.
10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).
11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurrido en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquiera otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitiera que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra, Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Granada.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 27 de enero de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Subjefe nacional, Enrique Salgado Torres.

386-O. (599)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de doscientas (200) viviendas y urbanización en Toledo, acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Jaime Ruiz Ruiz.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de once millones veinticuatro mil ochocientos sesenta y cinco pesetas (11.024.865) con setenta y dos (72) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuantía especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de ciento treinta y cinco mil ciento veinticuatro (135.124) pesetas con treinta y tres (33) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de doscientas setenta mil doscientas cuarenta y ocho (270.248) pesetas con sesenta y seis (66) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Toledo, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones

económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Toledo, sita en Vñez de Arce, núm. 19 en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, núms. 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, núm. 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Toledo a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

- 1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.
- 2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitador.
- 3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.
- 5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.
- 6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.
- 7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.
- 9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.
10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y

efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra, Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refirieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Toledo.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 27 de enero de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Subjefe nacional, Enrique Salado Torres. (754)
389-O.

Obra Sindical de «Colonización»

La Obra Sindical «Colonización» anuncia concurso-subasta para la construcción de un secadero de tabaco para la Granja Escuela de Talavera de la Reina (Toledo).

El presupuesto de ejecución por contrato es de ciento treinta y nueve mil ciento cuarenta y nueve pesetas con sesenta y seis céntimos (139.149,66 pesetas).

El pliego de condiciones, así como el proyecto, estarán a disposición de los licitadores en la Jefatura de la Obra Sindical «Colonización», paseo del Prado, número 18, Madrid, así como en la Delegación Provincial de Sindicatos de Toledo.

Los que pretendan concurrir a esta subasta deberán presentar sus propuestas

antes de las doce horas del día en que se cumplan los quince naturales, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, teniendo lugar la apertura de pliegos en la Delegación Provincial de Sindicatos de Toledo al día siguiente en que termine el plazo de celebrarse la misma, a las doce horas.

La fianza provisional es de dos mil seiscientos ochenta y dos pesetas con noventa y nueve céntimos. (2.782,99 pesetas), depositándose la misma en la Caja de la Delegación Provincial de Toledo.

Los gastos de este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 27 de enero de 1956.—El Jefe nacional, Francisco Carrilero. (380-O.)

DELEGACIONES PROVINCIALES DE SINDICATOS

SALAMANCA

CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA

La Delegación Provincial de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Salamanca convoca concurso público para la adquisición de diverso material e impresos con destino a sus dependencias y para el ejercicio de 1956.

El pliego de condiciones y relación de material podrán examinarse en los días hábiles de oficina en la Secretaría Provincial de esta C. N. S., sita en Ramos del Manzano, 37, primero, quedando cerrada la admisión de pliegos a las trece horas del día en que se cumplan los quince días naturales a partir de aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los gastos de inserción del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Salamanca, 27 de enero de 1956.—El Secretario provincial de Sindicatos, Presidente de la Junta Económico-Administrativa provincial, Leopoldo Roldán Calvo.—Visto bueno: el Delegado provincial de Sindicatos, Emilio Antón Crespo. (390-O.)

COMISARIA GENERAL PARA LA ORDENACION URBANA DE MADRID Y SUS ALREDEDORES

SUBASTA

Autorizada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, la Comisión de Urbanismo de Madrid enajena, mediante subasta pública, en el local y día que se especifican en el condicionado que se inserta a continuación, el solar situado en la calle de Julián Camarillo (Zona Industrial de Canillejas), urbanizado por esta Comisaría.

Condiciones técnicas, económicas y jurídicas que han de regir en el contrato de enajenación por subasta pública de un solar situado en la calle de Julián Camarillo (Zona Industrial de Canillejas), que se describirá

Primera. *Objeto del contrato.*—Es objeto del contrato de compraventa en pública subasta el solar propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid, situado en la calle de Julián Camarillo (Zona Industrial de Canillejas), que tiene la forma de un trapecio y encierra una superficie de 1.410,20 metros cuadrados, equivalente a 18.163,37 pies cuadrados. Sus linderos son los siguientes: al Norte, con terrenos ajenos, en línea de 20 metros; al Sur, con calle de Julián Camarillo, en línea de 20,80 metros; al Este, con terrenos de Comisaría, en línea de 73,56 metros, y al Oeste, con terrenos también de esta Comisaría, en línea de 67,46 metros.

Segunda. *Tipo de licitación.*—El precio inicial de la subasta será de 254.287,18 pesetas. Dicho tipo de licitación es el resultado de multiplicar el precio del pie cuadrado 14 pesetas, por la superficie, 18.163,37 pies cuadrados, ya expresada. No se admitirá ninguna proposición con precio inferior al señalado.

Tercera. *Proposiciones.*—1. Se formularán éstas por el sistema de pliegos cerrados y lacrados, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta del solar situado en la calle de Julián Camarillo (Zona Industrial de Canillejas), de 1.410,20 metros cuadrados de superficie, propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid», firmados y rubricados.

2. A los pliegos de proposición, que podrán presentarse desde el día siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta, salvo que se acuda mediante mandatario, en cuyo caso el plazo de presentación terminará a las trece treinta horas del penúltimo día, acompañarán los licitantes el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza o depósito provisional que se indicará.

3. La oficina de recepción de pliegos se encuentra instalada en la Sección Administrativa de esta Comisaría, habiéndose señalado para la presentación de las proposiciones las horas de once treinta a trece treinta de los días hábiles.

4. Serán normas complementarias de las contenidas en esta cláusula, en lo no regulado en este condicionado, las reglas del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de febrero siguiente), que se consideran aquí reproducidas.

Quarta. *Quiénes pueden presentar proposiciones.*—Podrán ser licitantes todas las personas naturales o jurídicas con capacidad legal para otorgar contrato de compraventa, acudiendo por sí o representados mediante poder bastante por un Letrado de la Sección Jurídica de esta Comisaría. En este último caso el pliego habrá de presentarse con cuarenta y ocho horas, por lo menos, de antelación a la señalada para la celebración de la subasta.

Quinta. *Condiciones especiales a que se someterá el adjudicatario.*

a) En cuanto a la edificación.

1. El proyecto de edificación deberá presentarse, para su aprobación, en esta Comisaría General de Ordenación Urbana, además de obtener la licencia municipal correspondiente.

2. El adjudicatario tendrá la obligación de edificar sobre los terrenos obtenidos con sujeción a las condiciones que establece la Ordenanza de la edificación número 20 de la Zona Industrial, con arreglo a las alineaciones marcadas en el plano que obra en el expediente.

b) Respecto al plazo.

Las obras correspondientes al proyecto que merezca la aprobación aludida habrán de comenzar dentro del año, a partir de la fecha en que se adjudique definitivamente el solar de que se trata.

c) Respecto a la novación del contrato.

La cesión que el adjudicatario pueda hacer de sus derechos dimanantes del contrato a favor de otras personas naturales o jurídicas necesitará autorización expresa de la Administración, cuya falta de autorización se considerará condición resolutoria del contrato.

d) Las correlativas al derecho de la Administración.

Corresponden también al adjudicatario las condiciones especiales que con carácter de obligación son correlativas a los derechos de la Administración que se regulan en la cláusula siguiente.

Sexta. *Derechos de la Administración.*

a) La Administración se reserva la facultad de no adjudicar definitivamente el remate, para cuyo ejercicio se le concede un plazo de tres meses, contados desde el siguiente día al de la adjudicación provisional declarada por la Mesa, caducando esta facultad si deja transcurrir el plazo indicado sin aplicarla.

b) La Comisión de Urbanismo podrá realizar en la edificación que se levante en el solar objeto del contrato las obras necesarias para que aquella se adapte plenamente al proyecto al efecto aprobado por dicha Comisión de Urbanismo, si el adjudicatario lo contraviene, en cuyo caso el importe de las obras que realice aquella será satisfecho por éste por la vía administrativa de apremio, si preciso fuere.

Séptima. *Fianza.*

a) Para presentar proposiciones.

Deberán depositar los licitantes en la Caja General de Depósitos una cantidad equivalente al 5 por 100 del precio tipo de licitación, o sea 12.714,36 pesetas.

b) Definitiva.

En el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación de adjudicación definitiva al rematante, éste vendrá obligado a depositar en la indicada Caja General de Depósitos una cantidad equivalente al 10 por 100 del importe del remate, independientemente de la depositada con carácter provisional.

Ambos depósitos serán devueltos al rematante o adjudicatario una vez construida la edificación, o antes, si así lo estimare la Comisión de Urbanismo.

Octava. *Responsabilidad económica del adjudicatario.*

a) Si el adjudicatario no satisface el precio del remate el día que se le señale, que lo será antes del otorgamiento de la escritura, incurrirá en la responsabilidad prevenida en el artículo 53 de la Ley de Administración y Contabilidad.

b) Caso de no comenzar las obras dentro del plazo señalado en el apartado b) de la cláusula quinta, incurrirá el adjudicatario en una sanción, consistente en multa del 10 por 100 del importe del remate, salvo que se acredite que el incumplimiento fué originado por causa de fuerza mayor, perfectamente justificada y apreciada así por la Comisión de Urbanismo a su libre arbitrio.

c) Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de la subasta, tales como reintegro del expediente, anuncios, honorarios de Notario, inscripción en el Registro de la Propiedad y cualquier clase de impuesto o exacción de la Administración en cualesquiera de sus grados.

Novena. *Acto de subasta.*—Se celebrará la subasta ante una Mesa presidida por el ilustrísimo señor Comisario General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores, e integrada por el Jefe de la Sección Jurídica, el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, el Director técnico, el Secretario general, el Jefe de la Sección Administrativa, o quienes reglamentariamente los sustituyan, y por el Notario que le haya correspondido en turno, quien levantará el acta correspondiente.

Tendrá lugar la subasta a las doce horas del vigésimoprimer día hábil posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el salón de actos de esta Comisaría, Alcalá, 42, sin que una vez comenzada pueda suspenderse por ninguna causa, regulándose en lo demás el procedimiento de este acto de subasta por las normas del artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953, que se considerarán reproducidas aquí en lo pertinente.

Décima. *Adjudicación definitiva.*—Corresponderá esta facultad al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación,

quien notificará la resolución al ilustrísimo señor Comisario general para conocimiento de a Comisión de Urbanismo y adjudicatario a todos los efectos legales pertinentes.

Undécima. *Derecho de tanteo.*

a) Podrán ejercitar el derecho de tanteo en la enajenación del solar que se subasta las personas que por haber sido objeto de expropiación en sus propiedades por el proyecto correspondiente a las expropiaciones del sector de la Zona Industrial de Canillejas figuran relacionados en el expediente de subasta, y en ellas concurre el requisito exigido por el apartado b) de esta misma cláusula.

b) El ejercicio de este derecho se halla condicionado a que la suma global de la cantidad pagada por la expropiación a su titular, incrementada en el 25 por 100, sea igual o superior a la mayor cantidad ofrecida por los licitadores después de haberse celebrado, si procede, la puja a la llana prevista para el caso de dos o más proposiciones iguales en el apartado f) de esta misma cláusula.

c) Hecha la adjudicación provisional, el Presidente de la Mesa invitará a los titulares del derecho de tanteo establecido en el artículo 12 de la Ley de 1 de marzo de 1946, que se regula en esta cláusula, allí presentes o representados, que reúnan las condiciones necesarias, a que manifiesten si hacen uso de dicho derecho, repitiendo la invitación hasta tres veces.

d) Es requisito indispensable para hacer uso de este derecho de tanteo el título del mismo presente escrito, dentro del plazo y oficinas señalados en los números dos y tres de la base tercera de este pliego, manifestando su propósito de tantear y acompañando el resguardo de haber consignado en la Caja General de Depósitos la cantidad determinada en la cláusula séptima, apartado a).

e) Si se ejercitase por un solo titular, a éste se le concederá la adjudicación provisional, siguiéndose en lo demás la tramitación prevenida.

f) Si fuesen dos o más los que ostentaren y ejercitaren el indicado derecho, y hubiera empate, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, con el incremento mínimo de cada una sobre la anterior de 500 pesetas, durante el término de quince minutos entre sus autores, y si, terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

g) A los demás titulares de este derecho de tanteo que no lo ejerciten en este acto, o no hayan comparecido a él, se les tendrá como renunciantes al mismo, a todos los efectos legales.

Duodécima. *Facultad de obtener préstamos con garantía hipotecaria.*—El adjudicatario podrá obtener préstamos del Banco Hipotecario de España con la garantía hipotecaria del solar o manzana objeto de esta subasta, para destinar su total importe a la construcción del edificio que se obliga a levantar en dicho solar, entendiéndose consentidas por esta Comisaría dichas hipotecas.

Décimotercera. *Legislación supletoria.* Para lo no previsto en las precedentes condiciones se estará a lo que dispone:

a) El Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

b) La Ley de Administración y Contabilidad.

c) El Código Civil.

Décimocuarta. *Modelo de proposición reintegrado con póliza de 4/75 pesetas:*

Don vecino de, en su nombre (o en representación de don ...), mayor de edad y capacitado legalmente para contratar, ante esa Comisión de Urbanismo de Madrid comparece y expone:

Que, deseando tomar parte en la subasta anunciada para la venta del solar situado en la calle de Julián Camarillo

(Zona Industrial de Canillejas) de 1.410,20 metros cuadrados de superficie propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid, y estando conforme en un todo con el pliego de condiciones por que ha de regirse dicha subasta pliego que ha sido examinado detenidamente, crezco como precio del referido solar, la cantidad de pesetas (se expresará con letra), acompañando a la presente proposición por separado, el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito provisional y los documentos establecidos para acreditar mi personalidad.

(Fecha y firma.)

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que los planos y documentos originales pueden examinarse en la Sección Administrativa de esta Comisaría, Alcalá número 42.

Madrid, 19 de enero de 1956.—El Comisario general, Julián Laguna.
307—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Construcciones Ferrusola, Sociedad Anónima.

Objeto: Ampliar sus actividades de fabricación de motos a la de automóviles.
Capital: Antes de ampliarla, 3.000.000 de pesetas, sin variación con la ampliación.

Producción: Antes de ampliar, motocicletas marca «Cofersa», de 125 cm³ y 197 cm³, con una producción de 1.000 unidades aproximadamente y por valor de 21.000.000 de pesetas al año. Después de ampliar, las mismas, aumentadas en 200 automóviles, cuatro ruedas de 2-3 asientos, peso aproximado 350 kg., provisto de motor monocilíndrico «Hispano-Villiers», de 350 cm³, refrigerado por aire, con un valor total en fábrica de 6.720.000 pesetas.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 25 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
762—O.

Peticionario: Don Saturnino Navarro Martínez.

Localidad del emplazamiento: Madrid.
Capital: Antes, 297.996 pesetas. Después, 297.996 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en su panadería un horno de plaza giratoria de cuatro metros de diámetro.

Producción anual: Antes de la ampliación, 576.500 kilogramos de pan de racionamiento. Con la ampliación, 563.500 kilogramos más de pan de clases diversas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 23 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
760—O.

Peticionario: Auto Electricidad, S. A.
Objeto de la industria: Reparaciones eléctricas y montaje instalaciones frigoríficas y accesorios de automóviles.

Capital: Antes, 31.000.000 de pesetas. Después, no varía.

Producción: Antes Instalaciones frigoríficas y accesorios de automóviles por valor de 3.200.000 pesetas. Después, la misma por valor total de 5.200.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.
Madrid, 20 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
759—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Gumersindo González Díaz.

Emplazamiento: Madrid.
Objeto de la industria: Cinematógrafo.
Capital: 4.200.000 pesetas.

Producción: Proyección de películas.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 17 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
761—O.

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco J. Baca Amatller.

Localidad del emplazamiento: Mataró.
Capital: Según el peticionario, 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria dedicada al recubrimiento de hilo de goma.

Producción: Alrededor de 4.000.000 de metros de hilo de goma recubierto con un peso de unos 9,0 kilogramos

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 18 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
791—O.

ALMERIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de Angel Pastor, Sociedad Limitada.

Clase de industria: Fábrica de hielo.
Emplazamiento: Almería.

Objeto: Instalar dos compresores, uno de 34.840 fg/h y otro de 37.000 fg/h.; dos condensadores sistema contracorriente dos motores eléctricos de 20 y 25 H. P. y accesorios.

Capital: 830.000 pesetas con la ampliación.

Producción: 1.183.338 kilogramos.
Maquinaria y elementos de producción: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 147.

Almería, 9 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
73—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Francisca Ruano Ubeda.

Emplazamiento: Cortijo de Ruano término municipal de Dalías.

Capital: 67.269,45 pesetas.

Objeto: Ramal trifásico a 5.000 voltios de 35 metros de longitud y transformador reductor en caseta de 30 KVA, 25.000/230-133 voltios.

Maquinaria de procedencia: Nacional.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 147.

Almería, 9 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
72—O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Antonio Ortiz de Zárate y Arriola.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de conservas y salazones de pescado, con la instalación de un secadero por aire, cámaras frigoríficas de 135 metros cúbicos, tres autoclaves de 1,5 metros cúbicos c.u., una pestañadora, una cerradora «Somme» de latas pequeñas, dos cerradoras «Cenzano», cuatro calderas de cocción a vapor de 1,80 metros cúbicos cada una.

Emplazamiento: Zumaya.
Capital materias primas, maquinaria: Todo nacional

Se hacen públicos estos deseos para que todo aquel que por ellos se sienta afectado presente por duplicado en esta Delegación en el plazo de diez días los escritos razonados de oposición que estime oportuno.

San Sebastián, 23 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
769—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Valentín Letona Arrieta (Mondragón)

Capital: 85.000 pesetas.

Objeto de la industria: Fabricación de cajas acoplables para la industria y el comercio, amparadas en los modelos de utilidades números 20.585 y 39.533.

Producción: 8.000 cajas al año.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas, Prim, número 35.

San Sebastián, 23 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
768—O.

LOGROÑO

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Viuda de A. Clordia.
Emplazamiento: Calahorra.

Objeto: Ampliar su industria de conservas vegetales y envases propios para fabricar envases metálicos destinados a la venta al público, aprovechando la misma maquinaria que posee actualmente, y para una capacidad de producción de 200.000 botes al año

Capital de la ampliación: 400.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del

plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, 2.

Logroño, 23 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.
765-O.

Peticionario: Don Demetrio Jiménez Galindo.

Emplazamiento: Lardero.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de tejas y ladrillos mediante la instalación de diversa maquinaria, aumentando la capacidad anual de producción a 4.650.000 piezas de 1.100.000 que venía produciendo actualmente.

Capital de la ampliación: 810.000 pesetas.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, 2.

Logroño, 23 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.
767-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Elena Ibáñez Martín.

Emplazamiento: Logroño.

Objeto: Instalar una industria para hacer y rehacer colchones de borra y lana con una capacidad de producción anual de 800 unidades.

Capital de la instalación: 188.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, 2.

Logroño, 23 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.
766-O.

MURCIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Hernández Pérez Hermanos, S. R. C.

Emplazamiento: Molina (Murcia).

Capital total: 1.500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fabricación de conservas vegetales con los elementos siguientes: seis calderas de baño María, dos calderines de escalde, dos calderines de doble fondo, dos batidoras, una pisadora de frutas, cuatro cerradoras, dos calderas de vapor, de 30 metros cuadrados cada una, y una sección completa de fabricación de envases de hojalata.

Capacidad de producción: 36.000 kilogramos diarios.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 26 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.
764-O.

Peticionario: Don Diego Miñarro Segura.

Emplazamiento: Lorca (Murcia).

Objeto de la petición: Instalar una sala cinematográfica cerrada, con un aforo de 782 localidades.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 26 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.
763-O.

OVIEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Pontigo Sierra.
Objeto: Instalación de una industria de fabricación de ladrillo y teja en Tulla (Langreo), compuesta por dos hornos de 20 y 30 metros cúbicos de capacidad, respectivamente, máquina galletera y molino laminador con electromotores de 15 y 10 C. V.

No se solicita importación alguna.

Capital: 100.000 pesetas.

Producción: 1.000.000 de piezas (ladrillos y teja) por año.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente, en el plazo de diez días ante esta Delegación los escritos que estimen necesarios, por duplicado y debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 21 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.
784-O.

SEVILLA

AMPLIACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Manufacturas de Cemento, S. A.

Emplazamiento: Sevilla.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Objeto: Ampliación de maquinaria en su industria de losetas de cemento y bovedillas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados con la citada ampliación presenten por triplicado los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, sita en plaza de España.

Sevilla, 14 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera Bertrán.
777-O.

TARRAGONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Rigual Domingo.

Emplazamiento: Tarragona.

Capital: 56.000 pesetas.

Capital ampliación: 90.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller mecánico de reparaciones con la instalación de una sección destinada a la fabricación de taladradoras de sobremesa hasta 10 milímetros.

Producción: Veinticinco taladradoras.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo 25, entresuelo.

Tarragona, 22 de noviembre de 1955.
El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.
775-O.

Peticionario: Don Juan Fortuny Planelles.

Emplazamiento: Cambrils.

Capital industrial: 39.000 pesetas.

Capital ampliación: 103.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de redes para pesca con la instalación de una sección destinada a la fabricación de torcidos de hilados de algodón para uso propio.

Producción anual actual de la industria: 2.850 kilogramos de redes.

Producción anual ampliación: 2.000 kilogramos de torcidos de hilados de algodón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo 25, entresuelo.

Tarragona, 21 de diciembre de 1955.
El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.
774-O.

ZARAGOZA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Tomás Caudevilla Guillén.

Emplazamiento: Zaragoza, paseo de Cuéllar, 9.

Capital: 630.000 pesetas.

Objeto: Modernizar fábrica de pan, sustituyendo dos amasadoras dos divisoras manuales y dos hornos de solera fija, por instalación mecanizada compuesta de: dos amasadoras, pesadora automática, h.ñidora, reposadora, formadora de barras y dos hornos giratorios de 4,50 metros de diámetro.

Producción: 875.000 kilogramos anuales. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 128, Zaragoza.

Zaragoza, 21 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.
785-O.

DISTRITOS MINEROS

VIZCAYA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Vicente Elosúa Miquelarena.

Emplazamiento: Carrascal, Musques (Vizcaya).

Objeto de la petición: Instalar un trommel desmenuador de minerales de la mina «Consolación», del coto Carrascal.

Características de la instalación: Trommel de 3 x 1,45 m., accionado por motor eléctrico de 8 H. P. Bomba para elevación de agua accionada por motor eléctrico de 1,5 H. P.

Maquinaria y materiales: De procedencia nacional.

Capital a invertir: 63.000 pesetas.

Se hace pública esta petición a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la misma presenten en esta Jefatura de Minas, Alameda Marzaredo, 6, Bilbao, dentro de los diez días siguientes al de publicación del presente anuncio, los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados.

Bilbao, 10 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Barrera.
74-O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

TARRAGONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Talar Solé.

Emplazamiento: Arrósta.

Domicilio: Beato Oriol, número 17.

Objeto de la industria: Extracción de aceite de orujo (aneja a almazara de su propiedad).

Producción: Aceite de orujo, 14.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sitas en la calle Real, número 28, segundo.

Tarragona, 25 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Miguel de Mata.
799.—O.

JEFATURAS PROVINCIALES DE GANADERIA

V A L E N C I A

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pascual Barea Roldán.
Emplazamiento: Liria (Valencia), Rey Don Jaime, 2.

Industria: Taller de elaboración de tropas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de diez días, siguientes a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan los interesados industriales, entidades o personas que se consideren afectados presentar en esta Jefatura de Ganadería Gran Vía Marqués del Turia, 48, las reclamaciones oportunas por triplicado, debidamente reintegradas.

Valencia, 24 de enero de 1956.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos
381.—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

CASTELLON

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Lorenzo Vallés García.
Emplazamiento: Plaza Notario Mas, 20.

Peticionario: Doña Amparo Clement Vicente.

Emplazamiento: Calvo Sotelo, 20.

Objeto: Venta de carne de equinos, ambas peticiones.

Se hacen públicas estas peticiones para que los que se consideren afectados presenten en este Servicio, por triplicado, las reclamaciones correspondientes en el plazo de diez días.

Castellón, 26 de enero de 1956.—El Jefe del Servicio, José Moreno.

382.—O.

LA CORUÑA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Raquel Rodríguez Gallego.

Emplazamiento: Calle San Roque.—La Coruña.

Objeto: Instalación tabajería equina.
Maquinaria: Nacional.

Las personas o entidades que deseen presentar alguna reclamación contra la instalación de esta industria lo harán por escrito, en un plazo de diez días, ante este Servicio Provincial de Ganadería (Federico Tapia, 47).

La Coruña, 24 de enero de 1956.—El Jefe del Servicio, José Gómez.
786.—O.

VITORIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesús Ibarra Orive.
Emplazamiento: Vitoria.
Industria: Chacinería o fábrica de embutidos.

Capacidad de producción: 1.500 kilogramos de carne porcina.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería de Alava (calle de Postas, 27, primero, de Vitoria) las reclamaciones suscritas por cuadruplicado que se consideren oportunas.

Vitoria, 26 de enero de 1956.—El Inspector Veterinario, Jefe del Servicio, Rafael Portero Peyró.
787.—O.

ZARAGOZA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Follán Tomás Gracia

Emplazamiento: Zaragoza.

Objeto de la petición: Implantar una fábrica de piensos compuestos.

Capital: 100.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los que se consideren afectados presentarán en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería los escritos oportunos, por cuadruplicado, en el plazo de diez días hábiles.

Zaragoza, 26 de enero de 1956.—El Jefe del Servicio, L. Martínez.
788.—O.

Peticionario: Don José Paricio Fontañán

Emplazamiento: Zaragoza.

Objeto de la petición: Implantar una fábrica de piensos compuestos.

Capital: 125.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los que se consideren afectados presentarán en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería los escritos oportunos, por cuadruplicado, en el plazo de diez días hábiles.

Zaragoza, 26 de enero de 1956.—El Jefe del Servicio, L. Martínez.

789.—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

SEVILLA

Visto el expediente instruido para resolver sobre la necesidad concreta de ocupar los bienes o adquirir los derechos que sean estrictamente indispensables para la construcción de las obras de «Acondicionamiento y mejora de los kilómetros 564 al 570.500 de la carretera N-333, de Ecija a Jerez, antigua carretera de Utrera al puente de la Pajara», término municipal de Utrera;

Resultando que la relación de bienes o derechos que se consideran necesarios expropiar fué publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia en fecha 8 de diciembre del pasado año y en el diario de esta capital «Sevilla» de 16 del mismo mes y año, en cumplimiento y para los efectos que se determinan en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, quedando rectificado el nombre del propietario de la finca relacionada con el número 6, como luego se dirá, sin que se hayan presentado escritos contra la necesidad de la ocupación que se intenta;

Resultando que transcurrido el plazo de quince días de información pública no se ha presentado reclamación alguna;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954;

Esta Jefatura, en uso de las facultades que la misma le confiere en su artículo 98, ha resuelto:

1.º Decretar la necesidad de ocupación de bienes y adquisición de derechos necesarios para llevar a cabo la referida obra en el expresado término municipal, y que solamente se describe en esta resolución la finca número 6, ya que las restantes, al no sufrir variación alguna, son las mismas que detalladamente se consignaron en la relación ya publicada; y

2.º Publicar este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, en cumplimiento de lo que determina el artículo 21 de la citada Ley y ordenar que por la Alcaldía de Utrera se notifique individualmente a cuantas personas aparezcan interesadas en el procedimiento expropiatorio, advirtiéndole que contra el acuerdo de necesidad de ocupación pueden los interesados interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas, dentro del plazo de diez días, a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, o desde la notificación personal, según los casos.

Sevilla, 25 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Brugarolas.

Descripción de la finca número 6, debidamente rectificadas:

Número de orden, 8; situación kilométrica, 569-70-71; nombre de la propietaria, doña Josefa Delgado de los Ríos; residencia, Sevilla; cultivo, cereal seco.
378.—O.

JUNTAS DE OBRAS Y SERVICIOS DE PUERTOS

CADIZ

EMPÉSTITO DE 1.040.000.000 DE PESETAS

Cuarta amortización de Obligaciones de la serie C, de 40.000.000 de pesetas

Verificada hoy ante el Notario de esta ciudad don Francisco Manrique Romero, y conforme a lo dispuesto en la Orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas fecha 14 de noviembre de 1952, la cuarta amortización de Obligaciones de la expresada serie C, han sido amortizados los siguientes títulos:

Números 02.401 al 03.200, ambos inclusive.

Las Obligaciones que han sido amortizadas serán recogidas al efectuar el pago del cupón número 14, vencimiento 31 de diciembre próximo venidero, por su total importe nominal, con deducción del impuesto de Utilidades sobre la prima de amortización, debiendo llevar unido el título el cupón número 15 y siguientes.

Cádiz, 30 de noviembre de 1955.—El Secretario-Contador, Luis Alvarez-Ossorio.
290.—O.

Cuarta amortización de Obligaciones de la serie D, de 10.000.000 de pesetas

Verificada hoy ante el Notario de esta ciudad don Francisco Manrique Romero, y conforme a lo dispuesto en la Orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas fecha 14 de noviembre de 1952, la cuarta amortización de Obligaciones de la expresada serie D, han sido amortizados los siguientes títulos:

Números 00.601 al 00.800, ambos inclusive.

Las Obligaciones que han sido amortizadas serán recogidas al efectuar el pago del cupón número 14, vencimiento 31 de diciembre próximo venidero, por su total importe nominal, con deducción del impuesto de Utilidades sobre la prima de

amortización, debiendo llevar unido el título el cupón número 15 y siguientes.

Cádiz, 30 de noviembre de 1955.—El Secretario-Contador, Luis Alvarez-Ossorio. 291—O.

Cuarta amortización de Obligaciones de la serie E, de 50.000.000 de pesetas

Verificada hoy ante el Notario de esta ciudad don Francisco Manrique Romero, y conforme a lo dispuesto en la Orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas fecha 14 de noviembre de 1952, la cuarta amortización de Obligaciones de la expresada serie E, han sido amortizados los siguientes títulos:

Números 03.001 al 04.000, ambos inclusive.

Las Obligaciones que han sido amortizadas serán recogidas al efectuar el pago del cupón número 11, vencimiento 31 de diciembre próximo venidero, por su total importe nominal, con deducción del impuesto de Utilidades sobre la prima de amortización, debiendo llevar unido el título, el cupón número 15 y siguientes.

Cádiz, 30 de noviembre de 1955.—El Secretario-Contador, Luis Alvarez-Ossorio. 292—O.

Segunda amortización de Obligaciones de la serie I, de 15.000.000 de pesetas

Verificada hoy ante el Notario de esta ciudad don Francisco Manrique Romero, y conforme a lo dispuesto en la Orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas fecha 14 de noviembre de 1952, la segunda amortización de Obligaciones de la expresada serie I, han sido amortizados los siguientes títulos:

Números 000.301 al 000.600, ambos inclusive.

Las Obligaciones que han sido amortizadas serán recogidas al efectuar el pago del cupón número 10, vencimiento 31 de diciembre próximo venidero, por su total importe nominal, con deducción del impuesto de Utilidades sobre la prima de amortización, debiendo llevar unido el título el cupón número 11 y siguientes.

Cádiz, 30 de noviembre de 1955.—El Secretario-Contador, Luis Alvarez-Ossorio. 296—O.

Segunda amortización de Obligaciones de la serie J, de 50.000.000 de pesetas

Verificada hoy ante el Notario de esta ciudad don Francisco Manrique Romero, y conforme a lo dispuesto en la Orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas fecha 14 de noviembre de 1952, la segunda amortización de Obligaciones de la expresada serie J, han sido amortizados los siguientes títulos:

Números 001.001 al 002.000 ambos inclusive.

Las Obligaciones que han sido amortizadas serán recogidas al efectuar el pago del cupón número 10, vencimiento 31 de diciembre próximo venidero, por su total

importe nominal, con deducción del impuesto de Utilidades sobre la prima de amortización, debiendo llevar unido el título el cupón número 11 y siguientes.

Cádiz, 30 de noviembre de 1955.—El Secretario-Contador, Luis Alvarez-Ossorio. 297—O.

Segunda amortización de Obligaciones de la serie K, de 5.000.000 de pesetas

Verificada hoy ante el Notario de esta ciudad don Francisco Manrique Romero, y conforme a lo dispuesto en la Orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas fecha 14 de noviembre de 1952, la segunda amortización de Obligaciones de la expresada serie K, han sido amortizados los siguientes títulos:

Números 000.101 al 000.200, ambos inclusive.

Las Obligaciones que han sido amortizadas serán recogidas al efectuar el pago del cupón número 9, vencimiento 31 de diciembre próximo venidero, por su total importe nominal, con deducción del impuesto de Utilidades sobre la prima de amortización, debiendo llevar unido el título el cupón número 10 y siguientes.

Cádiz, 30 de noviembre de 1955.—El Secretario-Contador, Luis Alvarez-Ossorio. 298—O.

Segunda amortización de Obligaciones de la serie L, de 15.000.000 de pesetas

Verificada hoy ante el Notario de esta ciudad don Francisco Manrique Romero, y conforme a lo dispuesto en la Orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, fecha 14 de noviembre de 1952, la segunda amortización de Obligaciones de la expresada serie L, han sido amortizados los siguientes títulos:

Números 000.301 al 000.600 ambos inclusive.

Las Obligaciones que han sido amortizadas serán recogidas al efectuar el pago del cupón número 9, vencimiento 31 de diciembre próximo venidero, por su total importe nominal, con deducción del impuesto de Utilidades sobre la prima de amortización, debiendo llevar unido el título el cupón número 10 y siguientes.

Cádiz, 30 de noviembre de 1955.—El Secretario-Contador, Luis Alvarez-Ossorio. 299—O.

Primera amortización de Obligaciones de la serie N, de 35.000.000 de pesetas

Verificada hoy ante el Notario de esta ciudad don Francisco Manrique Romero, y conforme a lo dispuesto en la Orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas fecha 14 de noviembre de 1952, la primera amortización de Obligaciones de la expresada serie N, han sido amortizados los siguientes títulos:

Números 000.001 al 000.700, ambos inclusive.

Las Obligaciones que han sido amorti-

zadas serán recogidas al efectuar el pago del cupón número 8, vencimiento 31 de diciembre próximo venidero, por su total importe nominal con deducción del impuesto de Utilidades sobre la prima de amortización, debiendo llevar unido el título el cupón número 9 y siguientes.

Cádiz, 29 de noviembre de 1955.—El Secretario-Contador, Luis Alvarez-Ossorio. 301—O.

Primera amortización de Obligaciones de la serie P, de 23.000.000 de pesetas

Verificada hoy ante el Notario de esta ciudad don Francisco Manrique Romero, y conforme a lo dispuesto en la Orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas fecha 14 de noviembre de 1952, la primera amortización de Obligaciones de la expresada serie P han sido amortizados los siguientes títulos:

Números 000.001 al 000.460, ambos inclusive.

Las Obligaciones que han sido amortizadas serán recogidas al efectuar el pago del cupón número 7, vencimiento 31 de diciembre próximo venidero, por su total importe nominal con deducción del impuesto de Utilidades sobre la prima de amortización, debiendo llevar unido el título el cupón número 8 y siguientes.

Cádiz, 29 de noviembre de 1955.—El Secretario-Contador, Luis Alvarez-Ossorio. 303—O.

PRIMERA JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DE FERROCARRILES

Enlaces Ferroviarios de Madrid.—Ferrocarri-les de Circunvalación.—Término municipal de Madrid (antes Canillejas).

EXPROPIACIONES

Grupo núm. 2

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras de los enlaces ferroviarios de Madrid por Decreto de 20 de diciembre de 1944 y a los efectos de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, han de ocuparse en término municipal de Madrid (antes Canillejas) las fincas cuya relación se inserta a continuación, así como los nombres y domicilios de los propietarios, según los datos recogidos por esta Jefatura.

En su virtud, y de acuerdo con lo preceptuado en la citada Ley, se anuncia para conocimiento de los propietarios y titulares de derechos afectados por las referidas obras que el próximo día 29 de febrero, a las once de la mañana, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de las referidas fincas, comenzándose por la finca señalada con el número 1.

Madrid, 26 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, segundo Jefe, Luis Morales. 392—O.

RELACIÓN QUE SE CITA

Número de orden	Propietarios	Domicilio	Paraje	Clase de finca
1	Fomento, Obras y Construcciones Cerámicas San Antonio.	Plaza Cortes, 9, Madrid	Alameda de Osuna.	Cerámica.
2	D. Víctor Escobar Gómez	Carretera de Aragón, Canillejas	Alameda de Osuna.	Labor.
3	D. César Cort Boti	Finca Los Molinos, Canillejas	Alameda de Osuna.	Labor.
4	Cantabria, S. A.	Arlabán, 9, Madrid	Alameda de Osuna.	Labor.
5	D. César Contreras Dueñas	Princesa, 61, Madrid	Alameda de Osuna.	Pastos.
6	D. César Contreras Dueñas	Princesa, 61, Madrid	Alameda de Osuna.	Pastos y corral.
7	D. Juan Pan de la Torre	Avenida José Antonio, 76, Madrid	Alameda de Osuna.	Pastos.
8	D. Luis Sánchez Álvarez	Arturo Soria, 443, Madrid	Alameda de Osuna.	Labor.
9	D. Luis Sánchez Álvarez	Arturo Soria, 443, Madrid	Alameda de Osuna.	Tierras cerámica abandonada.
10	D. Víctor Escobar Gómez	Carretera de Aragón, Canillejas	Alameda de Osuna.	Labor.

Enlaces ferroviarios de Madrid.—Ferrocaril de Circunvalación.—Término municipal de Madrid (antes Barajas)

EXPROPIACIONES

Grupo núm. 3

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras de los enlaces ferroviarios de Madrid por Decreto de 20 de diciembre

de 1944 y a los efectos de la vigente Ley de Expropiación Forzosa han de ocuparse en término municipal de Madrid (antes Barajas) las fincas cuya relación se inserta a continuación, así como los nombres y domicilios de los propietarios, según los datos recogidos por esta Jefatura. En su virtud, y de acuerdo con lo preceptuado en la citada Ley de Expropiación, se anuncia para conocimiento de

los propietarios y titulares de derechos afectados por las referidas obras que el próximo día 5 de marzo de 1956, a las once de la mañana, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de las referidas fincas, comenzándose con la finca señalada con el número 1. Madrid, 26 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, segundo Jefe, Luis Morales. 391-O.

RELACIÓN QUE SE CITA

Número de orden	Propietarios	Domicilio	Paraje	Clase de finca
1	D. ^a Tatiana Pérez de Guzmán.	Quinta Torre Arias. Canillejas	Estación O'Donnell.	Labor.
2	Cantabria, S. A.	Montalbán, 9. Madrid	Estación O'Donnell.	Labor.
3	D. César Cort Boti	Finca Los Molinos. Canillejas	Estación O'Donnell.	Labor.
4	D. César Cort Boti	Finca Los Molinos. Canillejas	Estación O'Donnell.	Labor.

A Y U N T A M I E N T O S

A L I C A N T E

Edicto

Cumplido lo dispuesto en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, se anuncia la siguiente segunda subasta:

Objeto. Contratación del servicio de recogida y aprovechamiento de las basuras de la ciudad.

Plazo: Cinco años.

Tipo: 275.000 pesetas anuales.

Duración del contrato: Desde la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza.

Pago: Por dozavas partes mensuales.

Dependencia donde está de manifiesto el pliego de condiciones: Negociado de Servicios Técnicos de la Secretaría Municipal.

Garantía provisional: 2 por 100 del tipo: 27.500 pesetas.

Garantía definitiva: 4 por 100 de la adjudicación hasta el millón de pesetas, y el 3 por 100 sobre la cantidad que lo supere.

Presentación de proposiciones: Los días hábiles, hasta las trece horas del anterior al de la subasta.

Apertura de pliegos: En el despacho oficial de la Alcaldía al siguiente día laboral a aquel en que se cumplan veinte hábiles desde el posterior al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y a las doce horas.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, en su nombre (o en el de), acreditando dicha representación con la primera copia de escritura de poder que, suficientemente bastanteada, acompaña a la presente reuniendo las condiciones legales para contratar, manifiesta: Que ha examinado el pliego de condiciones relativo a la subasta del servicio de recogida y aprovechamiento de las basuras de la capital, y de plena conformidad y aceptación de las mismas se compromete a hacerse cargo de dicho servicio por la cantidad de (en letra) pesetas anuales.

Fecha y firma del proponente.

Alicante, 25 de enero de 1956.—El Alcalde, Agatángelo Soler Llorca.—El Secretario, José García Sellés.

342.—O.

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que en cumplimiento de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento y aprobadas las condiciones facultativas y económico-administrativas, sin haberse presentado reclamaciones a las mismas, se saca a pública subasta las obras de pavimentación, aceras y conducción de aguas de las calles del Carmen, Puerta de Murcia, Conducto y plaza del Par, de esta ciudad, por un importe global de dos millones seiscientos ochenta mil trescientos noventa y tres pesetas con catorce céntimos con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y proyectos que se encuentran de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Secretaría de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será de ocho meses, a contar del quinto día en que hayan sido adjudicadas definitivamente las obras, y serán admitidos como licitadores todas las personas naturales o jurídicas que no tengan limitada su capacidad legal para contratar, a excepción hecha de las comprendidas en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo presentarse las proposiciones en sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en un plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, con arreglo al modelo de proposición que se inserta a continuación, verificándose la apertura de los pliegos a las doce horas del siguiente día en que termina el plazo para su admisión, y cuyo acto se celebrará en este Ayuntamiento, ante la Mesa designada al efecto, que presidirá el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

La fianza provisional será de cincuenta y tres mil seiscientos cuarenta y siete pesetas con ochenta y seis céntimos, que se depositará en la Caja Municipal, o sea el dos por ciento del importe del presupuesto de la obra, y la fianza definitiva será del cuatro por ciento de la cifra en que haya sido adjudicada la subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 25 de enero de 1956.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado de profesión, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO para la subasta de las obras de pavimentación, aceras y conducción de aguas de las calles del Carmen, Puerta de Murcia, Conducto y plaza del Par, y de conformidad con las condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir

para las citadas obras, se compromete a realizarlas por su cuenta en la cantidad de (en letra) pesetas, que representa una baja de por 100 del tipo de licitación.

(Fecha y firma del proponente.)

349.—O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Jefatura de Construcción de viviendas protegidas y bonificables

Edicto

Se va a proceder a la devolución de la fianza complementaria que, como adicional de la definitiva y para responder de la ejecución del 25 por 100 de las obras de 120 viviendas protegidas, que se están construyendo en Alcázar de San Juan (Ciudad Real), por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, tiene depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid (Delegación de Hacienda) el contratista adjudicatario de dichas obras, don Alejandro Contreras Rodríguez, con domicilio en la calle de Joaquín Costa, número 57, de esta capital.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que quienes se consideren con derecho a ello puedan reclamar contra la referida fianza dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto.

Las reclamaciones pueden ser dirigidas dentro del plazo señalado a la Jefatura de Construcción de Viviendas Protegidas y Bonificables de la R. E. N. F. E., calle de Evaristo San Miguel, 13, cuarto, derecha.

Madrid, 26 de enero de 1956.—El Delegado de la Dirección, Jefe del Departamento, L. Boix.

369-O.

UNIVERSIDAD DE MADRID

Secretaría General

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de nuevo título de Bachiller a favor de don Alfonso Ochoa Malagón por extravío del que le fué expedido en 26 de marzo de 1927.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 25 de enero de 1956.—El Secretario general, C. Alcázar.

773-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE GIJON

AVILES

Habiéndose comunicado el extravío del resguardo de depósito en custodia en este Banco que se detalla a continuación se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Número 8.931, a nombre de don Serafín Alvarez Alvarez y doña Joaquina López de Haro (casados), indistintamente, comprensivo de pesetas nominales 69.000 en 138 acciones Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Avilés, 25 de enero de 1956.—El Director Gerente, Julián García Fernández

776.—P.

BANCO CASTELLANO

VALLADOLID

El Consejo de Administración de este Banco, usando de la facultad que le concede el artículo 29 de los Estatutos del mismo, ha acordado repartir a los señores accionistas, por los beneficios del ejercicio de 1955, un dividendo complementario de 7,019024 por 100, que, con el 4,3956 por 100 repartido a cuenta en julio de 1955, hace un total de 11,414624 por 100, con impuestos (máximo autorizado por la Ley).

El pago quedará abierto desde el día 6 de febrero próximo en la Central de este Banco en Valladolid y en sus sucursales de Palencia, Zamora, Segovia y Santander, a razón de 30,79507 pesetas líquidas por acción, mediante presentación del extracto de inscripción correspondiente.

Valladolid, 25 de enero de 1956.—El Secretario general, Amador Martín Madera. Visto bueno, el Presidente del Consejo, Vicente Moliner Vaquero.

75.—P.

BANCO DE VALLS, S. A.

VALLS

De acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 29 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas del Banco, que tendrá lugar el día veintidós de febrero próximo, a las cuatro de la tarde y en el domicilio de la entidad. En el caso de no concurrir una de las dos mayorías a que se refiere el artículo 29 de los Estatutos, la Junta general ordinaria de accionistas se celebrará, en segunda convocatoria, al día siguiente, veintitrés de febrero, a la misma hora y en el lugar indicado, siendo entonces válida la constitución de la Junta general cualquiera que fuere el número de accionistas concurrentes y el capital en acciones representado.

El objeto de la Junta de accionistas es el de censurar la gestión social del ejercicio de 1955; aprobar, en su caso, las cuentas y balance de dicho ejercicio, lo propio que la Memoria; resolver sobre la distribución de beneficios; designar los Censores de Cuentas propietarios y suplentes, y llenar las vacantes del Consejo de Administración.

Podrán asistir a dicha Junta general los titulares de acciones inscritas en el Libro-Registro con cinco días de antelación al en que se celebrará la Junta, con tal que el número de acciones inscritas no sea inferior a veinte. A los señores

accionistas con derecho de asistencia se les expedirá la adecuada papeleta, que podrán recoger a partir del día diecisiete de febrero y hasta media hora antes de la celebración de la Junta de accionistas que se convoca.

Valls, 26 de enero de 1956.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, Tomás Selva Grifell.

844.—P.

INDUSTRIAS UNIDAS, S. A.

SAN SEBASTIAN

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle de Iparraguirre, 9, a las cinco de la tarde del día dieciocho de febrero próximo, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen de la Memoria del ejercicio de 1955, con el balance inventario en fin de ejercicio y cuenta de resultados.

2.º Aplicación de los resultados del ejercicio.

3.º Nombramiento de accionistas Censores de Cuentas, propietarios y suplentes, para el año 1956

Caso de no concurrir el número de accionistas preciso para la celebración de la Junta de primera convocatoria, se reunirá, en segunda convocatoria, a las cinco de la tarde del día dieciocho de marzo.

San Sebastián, 27 de enero de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.

842.—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

M A D R I D

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número once en el juicio ejecutivo promovido por el Banco Hispano Americano contra don Martín Gómez Torres, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por tercera vez de la siguiente finca:

Primera.—Urbana. Casa en la calle de las Huertas, número 9, de Colmenar Viejo, cuya descripción es como sigue: Se compone de piso bajo y principal, con diversas habitaciones, teniendo además patio, casillas, bodega y retrete, todo en una extensión superficial de tres mil ciento treinta y siete pies cuadrados, o sea doscientos cuarenta y tres metros cincuenta y tres decímetros y doce centímetros. Linda: por la izquierda entrando, con otra de don Lucio Feina; derecha, la de don Juan Preso, y por la espalda, la de don Eustaquio Pérez Sanz.

Casa situada en la calle de la Sociedad, número 8, de Colmenar Viejo, con dos entradas, compuesta de portal, una salita con alcoba, otras dos alcobas a la derecha, cocina con despensa; a la izquierda un recibimiento, sala con dos alcobas, portal de entrada de la casa, otra cocina, tres cuartos dormitorios, con otro destinado a granero y bajada a

una cueva, esto en la plata baja, y en la sita, recibimiento despacho, con dos salas con alcobas, cocina y cámara.

El remate tendrá lugar doble y simultáneamente en las Salas Audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de Madrid, y en la del de igual clase de Comenar Viejo, el día cinco de marzo próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores: que la expresada finca sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno, formando un solo lote los inmuebles de la calle de las Huertas, 9 y Sociedad, 8, que se describen en este edicto como única finca; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores y en efectivo la suma de veintinueve mil doscientas veintitrés pesetas con setenta y cinco céntimos, o sea el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los autos y los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito reclamado por el Banco Hispano Americano continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a 28 de enero de 1956.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

872.—A. J.

MERIDA

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

En los autos que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia de Mérida conforme a las prescripciones del artículo 41 de Ley Hipotecaria, a instancia de don Román García de Blanes Pacheco, vecino de Fregenal de la Sierra, contra don Gonzalo García de Blanes Pacheco, con referencia a una suerte de tierra con edificaciones al sitio de los «Descalzos», de esta ciudad, se ha acordado dejar sin efecto la cédula de requerimiento publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 19 del actual, y por resolución de esta fecha se ha dispuesto requerir al citado don Gonzalo García de Blanes Pacheco, cuyo actual domicilio y residencia no se ha podido determinar, para que en término de veinte días deje libre y a disposición del promotor de dicho proceso, el don Román García de Blanes Pacheco, la finca a que los autos se contraen, o sea, la casa, dependencias y tierras que forman el fundo al sitio de «Los Descalzos», de esta ciudad de Mérida, de extensión una hectárea 69 áreas y 93 centiáreas; que linda: al Este, o frente, calle Alfonso IX; Sur, tierras de Antonio Alvarez; Norte, calle Marquesa de Pinares, y por su fondo, u Oeste, con una parcela segregada de la finca originaria, cuya parcela que no es objeto de este litigio, fué vendida por expresado señor Román en 3 de septiembre de 1953 a doña Sofía y doña Pilar García de Blanes Pacheco, todo ello bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo hace en el término expresado.

Y con el fin de que sirva de requerimiento en forma al don Gonzalo García de Blanes Pacheco, con el apercibimiento indicado, expido la presente en Mérida (Badajoz) a veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).

914.—A. J.